



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																							
1	1			Recursos otorgados no comprobados	\$943,289.05	\$309,965.14	Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se identificaron recursos no comprobados por el municipio, registrados en la cuenta de 1.1.2.3.1.18 2025 Gastos a Comprobar por \$943,289.05 de los cuales \$309,965.14 fueron otorgados mediante la expedición de cheques y transferencias de las cuentas bancarias número ***3506 Ingresos Propios , ***3565 Fondo de Fomento Municipal, ***3522 Fondo General de Participaciones de la Institución Bancaria BBVA, lo anterior contraviene la normativa, ya que todo recurso debe estar debidamente comprobado y justificado de acuerdo a partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, como a continuación se describen los importes que conforman los saldos: <table><tr><th colspan="6">1.1.2.3.1.16 2025 GASTOS A COMPROBAR</th></tr><tr><th colspan="6">Ingresos Fiscales</th></tr><tr><th>Nombre de la persona</th><th>Puesto</th><th>Ficha</th><th>Otorgado (\$)</th><th>Amortizado (\$)</th><th>No comprobado o reintegrado (\$)</th></tr><tr><td>Itzel Xicohténcatl Corona</td><td>Síndico Municipal</td><td>GTS ITZEL</td><td>20,000.00</td><td>4,417.00</td><td>15,583.00</td></tr><tr><th colspan="6">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th>Nombre de la persona</th><th>Puesto</th><th>Ficha</th><th>Otorgado (\$)</th><th>Amortizado (\$)</th><th>No comprobado o reintegrado (\$)</th></tr><tr><td>Saul Fuentes Eliosa</td><td>Presidente de Comunidad de San Buenaventura</td><td>FFOM PART SB</td><td>1,081,985.03</td><td>787,602.89</td><td>294,382.14</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>1,735,820.47</td><td>794,519.89</td><td>309,965.14</td></tr></table> Así como se tiene un saldo negativo por -\$2,500.00 correspondiente a la ficha PLACIDO DANIEL ME, de la C. Placido Daniel Mena Eliosa con el puesto Auxiliar Administrativo D, lo cual denota poca fiabilidad en los estados financieros presentados por el ente Fiscalizable. Por lo anterior, deberá reintegrar \$309,965.14 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	1.1.2.3.1.16 2025 GASTOS A COMPROBAR						Ingresos Fiscales						Nombre de la persona	Puesto	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)	Itzel Xicohténcatl Corona	Síndico Municipal	GTS ITZEL	20,000.00	4,417.00	15,583.00	Participaciones e Incentivos Económicos						Nombre de la persona	Puesto	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)	Saul Fuentes Eliosa	Presidente de Comunidad de San Buenaventura	FFOM PART SB	1,081,985.03	787,602.89	294,382.14	Total			1,735,820.47	794,519.89	309,965.14
1.1.2.3.1.16 2025 GASTOS A COMPROBAR																																																							
Ingresos Fiscales																																																							
Nombre de la persona	Puesto	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)																																																		
Itzel Xicohténcatl Corona	Síndico Municipal	GTS ITZEL	20,000.00	4,417.00	15,583.00																																																		
Participaciones e Incentivos Económicos																																																							
Nombre de la persona	Puesto	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)																																																		
Saul Fuentes Eliosa	Presidente de Comunidad de San Buenaventura	FFOM PART SB	1,081,985.03	787,602.89	294,382.14																																																		
Total			1,735,820.47	794,519.89	309,965.14																																																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 primer párrafo, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288 y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".																																																				
2	3			Utilización de los recursos en fines distintos a lo autorizado o establecido en la normativa	\$38,563.91	\$34,909.91	Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la cuenta 1.1.2.3.2.16 "Responsabilidad Funcionarios Públicos" registra un saldo por \$38,563.91 de los cuales \$34,909.91 correspondiente a la utilización de recursos a fines distintos a lo autorizado o establecido en la normativa, a favor del C. Lloset David Nava Carrisosa, Oficial Operativo, sin contar con la documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso, lo anterior contraviene la normativa, ya que todo recurso debe estar debidamente comprobado y justificado de acuerdo a partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, como a continuación se describen los importes que conforman los saldos:																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																											
							<table><tr><td colspan="6">1.1.2.3.2.16 2025 Responsabilidad Funcionarios Públicos</td></tr><tr><td colspan="6">Participaciones e Incentivos Económicos</td></tr><tr><td>Nombre de la persona</td><td>Puesto</td><td>Ficha</td><td>Otorgado (\$)</td><td>Amortizado (\$)</td><td>No comprobado o reintegrado (\$)</td></tr><tr><td>Lloset David Nava Carrisosa</td><td>Oficial Operativo</td><td>DAÑO</td><td>34,909.91</td><td></td><td>34,909.91</td></tr></table> Cabe mencionar que la ficha corresponde a la salida del recurso de la cuenta bancaria ***8158 FORTAMUN por el importe \$34,909.91 otorgado en el mes de diciembre, no obstante, el registro es incorrecto, ya que afecta al fondo de Participaciones e Incentivos Económicos. Por lo anterior, deberá reintegrar \$34,909.91 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia bancaria y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	1.1.2.3.2.16 2025 Responsabilidad Funcionarios Públicos						Participaciones e Incentivos Económicos						Nombre de la persona	Puesto	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)	Lloset David Nava Carrisosa	Oficial Operativo	DAÑO	34,909.91		34,909.91																															
1.1.2.3.2.16 2025 Responsabilidad Funcionarios Públicos																																																														
Participaciones e Incentivos Económicos																																																														
Nombre de la persona	Puesto	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)																																																									
Lloset David Nava Carrisosa	Oficial Operativo	DAÑO	34,909.91		34,909.91																																																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".																																																											
3	4		Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio.		\$31,500.00	Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la cuenta 1.1.3.1.16 "Anticipo a proveedores de bienes y servicios" y 1.1.3.2.16 "Anticipo a proveedores de inmuebles y muebles" registra un saldo de \$31,500.00, por el pago a proveedores sin acreditar la recepción del bien y/o servicios otorgado mediante transferencia electrónica de las cuentas bancarias ***3689 25 Fondo de Fiscalización y ***3506 25 Ingresos propios de la Institución financiera BBVA en los meses de mayo y junio de 2025, los cuales no fueron amortizados y/o comprobados en tiempo y forma de acuerdo a su antigüedad, por lo anterior descrito se relaciona a continuación la integración del saldo: <table><tr><td colspan="5">1.1.3.2.16 2025 ANTICIPO A PROV DE INMUEBLES Y MUEBLES</td></tr><tr><td colspan="5">Ingresos fiscales</td></tr><tr><td>Nombre de la persona</td><td>Ficha</td><td>Otorgado (\$)</td><td>Amortizado (\$)</td><td>No comprobado o reintegrado (\$)</td></tr><tr><td>Luis Muñoz Cerezo</td><td>LUIS M CEREZO</td><td>30,000.00</td><td></td><td>30,000.00</td></tr><tr><td colspan="2">Subtotal</td><td>30,000.00</td><td>-</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">1.1.3.1.16 2025 ANTICIPO A PROV BIENES Y SERV</td></tr><tr><td colspan="5">Participaciones e Incentivos Económicos</td></tr><tr><td>Nombre de la persona</td><td>Ficha</td><td>Otorgado (\$)</td><td>Amortizado (\$)</td><td>No comprobado o reintegrado (\$)</td></tr><tr><td>Miguel Ángel Tizapan</td><td>MIGUE</td><td>1,500.00</td><td></td><td>1,500.00</td></tr><tr><td colspan="2">Subtotal</td><td>1,500.00</td><td>-</td><td>1,500.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>31,500.00</td><td>-</td><td>31,500.00</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$31,500.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.		1.1.3.2.16 2025 ANTICIPO A PROV DE INMUEBLES Y MUEBLES					Ingresos fiscales					Nombre de la persona	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)	Luis Muñoz Cerezo	LUIS M CEREZO	30,000.00		30,000.00	Subtotal		30,000.00	-	30,000.00	1.1.3.1.16 2025 ANTICIPO A PROV BIENES Y SERV					Participaciones e Incentivos Económicos					Nombre de la persona	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)	Miguel Ángel Tizapan	MIGUE	1,500.00		1,500.00	Subtotal		1,500.00	-	1,500.00	Total		31,500.00	-	31,500.00
1.1.3.2.16 2025 ANTICIPO A PROV DE INMUEBLES Y MUEBLES																																																														
Ingresos fiscales																																																														
Nombre de la persona	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)																																																										
Luis Muñoz Cerezo	LUIS M CEREZO	30,000.00		30,000.00																																																										
Subtotal		30,000.00	-	30,000.00																																																										
1.1.3.1.16 2025 ANTICIPO A PROV BIENES Y SERV																																																														
Participaciones e Incentivos Económicos																																																														
Nombre de la persona	Ficha	Otorgado (\$)	Amortizado (\$)	No comprobado o reintegrado (\$)																																																										
Miguel Ángel Tizapan	MIGUE	1,500.00		1,500.00																																																										
Subtotal		1,500.00	-	1,500.00																																																										
Total		31,500.00	-	31,500.00																																																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288 y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.				
4	5	E06P130016	09/06/2025	Productos alimenticios para personas	\$26,303.00	\$26,303.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, se identificó el pago mediante transferencia electrónica con número de clave de rastreo ***2174 de fecha 08 de junio de 2025 por \$36,060.18, de la cuenta bancaria ***3689 Fondo de Fiscalización de la institución financiera BBVA, a favor del proveedor Carlos González Enríquez , con domicilio en Calle Retorno Gardenias, 24, Colonia Villa Floresta, San Andrés Cholula, C.P. 72810, Puebla, Puebla por pago de diferentes facturas de lunch para diferentes eventos, sin embargo, se detectó la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite la entrega de los servicios pagados como se describe a continuación, de acuerdo a las afectaciones presupuestales: Productos alimenticios para personas 1. Omiten integrar Comprobante Fiscal Digital por \$26,303.00 , que compruebe el importe transferido al proveedor, así como requerimiento, recibo por la entrega de los alimentos, cotizaciones del proveedor y otros proveedores, contrato por la prestación de servicios, lista de asistencia al evento y/o lista de los comensales donde se describa la cantidad y fecha, bitácora por el consumo de alimentos, evidencia fotográfica de la entrega de los alimentos , (en caso de que los alimentos se otorgaron a instituciones solicitud de los mismos y recibo de entrega firmado y sellado). Ayudas sociales a personas Realizan pago por 70 servicios de box lunch: croissant preparados con jamón, mayonesa, lechuga, queso manchego, jitomate, rajas, fruta de mano, yoghurt para beber, botella con agua de 500 ml, entregados el día 27 mayo de 2025 para jóvenes de los diferentes municipios del estado de Tlaxcala en su visita a la cámara de diputados, de acuerdo a lo descrito en el Comprobante Fiscal Digital con número de folio ***2007 de fecha 30 de mayo de 2025, de lo cual se detecto las siguientes irregularidades 1. El recibo por la entrega de 10 lunch para el personal de apoyo, para el evento de municipios en la cámara de diputados de CDMX, no se encuentra firmado por la C. Andrea Mena Muñoz Secretaria Técnica. 2. Omiten adjuntar recibo firmado por el Presidente de la Red de Jóvenes por México Tlaxcala por la entrega de 60 lunch. 3. Cabe mencionar que la solicitud de apoyo integrada por 60 lunches está firmada por el C. Ivanov García Santacruz, presidente de la Red de Jóvenes Mex-Tlaxcala , y la C. Viridiana Santiago Mino, secretaria general de la misma organización. No obstante, dicha institución pertenece a un partido político . Por lo que este gasto contraviene lo establecido en el artículo 134, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los servidores públicos de los Municipios tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos poltticos”. En consecuencia, el gasto por \$10,040.62 de 70 lunches resulta improcedente. Póliza de registro de pago: E06PI30016. Por lo anterior, deberá reintegrarse la cantidad de \$36,453.00 a la cuenta bancaria de origen, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		E06P130016	09/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$10,150.00	\$10,150.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 34 fracción VIII, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 302 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
5	6	E08PI10037	25/08/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	95,485.40	\$95,485.40	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Papalotla de Xicoténcatl, se identifico pagos por \$95,485.40 favor del proveedor Merch-Tek con domicilio Calle Camino Real a Cholula, número 2, local 3, Colonia Arcos del Sur, C.P. 72176, Puebla, Puebla, mediante transferencia bancaria número ***1969 de fecha 25 de agosto del 2025, de la cuenta bancaria ***3522 correspondiente al Fondo General de Participaciones de la institución bancaria BBVA, por la adquisición de 505 frazadas cálidas de diversos diseños, como obsequio con motivo del “Día del Abuelo”, de acuerdo con lo descrito en el Comprobante Fiscal Digital, con numero ***6F8E de fecha 29 de agosto de 2025, sin embargo, se detectó la falta de documentación que acredite la entrega de las frazadas como se describe a continuación: 1. Documento donde se describa la cantidad recibida por parte del área solicitante. 2. Documento de Entrega - Recepción de los bienes adquiridos del proveedor al municipio. 3. Relación de los grupos de adultos mayores que asistieron al evento, así como publicación de la invitación al publico en general para la asistencia al evento. 4. De la revisión a la publicación de la página de Facebook oficial del municipio https://web.facebook.com/reel/1194810409334705 en relación evento con motivo del “Día del Abuelo” no se aprecia la entrega de las frazadas; además, la cantidad de asistentes no corresponde con la cantidad de bienes adquiridos. 5. Cotizaciones por lo menos tres proveedores para seleccionar la mejor propuesta en relación a la calidad y precio. 6. Contrato por la adquisición de bienes donde se especifiquen las condiciones contractuales. 7. Evidencia de la entrega de las frazadas, como registros fotográficos, listas de asistencia o constancias de participación en los eventos. Póliza de registro del pago E08PI10037. Por lo anterior, deberá reintegrar \$95,485.40 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
6	7	E05PI30045	22/05/2025	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$81,200.00	\$81,200.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, se identificó el pago mediante transferencia electrónica con número de clave de rastreo ***43057 de fecha 22 de mayo de 2025 por \$81,200.00, de la cuenta bancaria ***3689 Fondo de Fiscalización de la institución financiera BBVA, a favor del proveedor Maxasgard Consultores S.A de C.V , por la renta de audio (20 bafles medio agudo, 16 bafles graves, consola midas, shake de 32 canales, 10 monitores sistema melo, lote de micrófonos, lote de cables, 50 luces robóticas, templete y planta de luz) para celebración del día del chofer por parte de la Alianza de Permisos Zona Sur Tlaxcala, de acuerdo a lo descrito en el Comprobante Fiscal Digital con número de folio ***C273 de fecha 23 de mayo de 2025 adjunto a la póliza, sin embargo, se detectó la falta de documentación que acredite la recepción del servicio de arrendamiento como se describe a continuación:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
							1. Solicitud realizada por la Alianza de Permisarios Zona Sur Tlaxcala debidamente firmada por sus integrantes, junto con su identificación de cada uno de ellos y número telefónico de referencia. 2. Recibo del apoyo en especie entregado, con nombre y firma de los integrantes de la comisión de la Alianza de Permisarios Zona Sur Tlaxcala. 3. Evidencia fotográfica del evento realizado donde se muestren el equipo de audio arrendado (36 Baffles, consola de 32 canales, shake de 32 canales, 10 monitores, lote de micrófonos, 50 luces robóticas, templete de 12 mtrs x 8 mtrs a 1.6 mtrs de altura y planta de Luz trifásica) de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital. 4. Contrato por la prestación de servicios con los requisitos mínimos que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, junto con las identificaciones de las personas que intervinieron en el mismo. 5. Cotizaciones realizadas con el proveedor y otros proveedores donde se garantice que el municipio tomo en consideración la mejor opción en relación al precio y servicios. 6. De la constancia de situación fiscal del prestador del servicio solo anexan la hoja 1 de 3, por tal motivo no es posible constatar las actividades que tiene registradas en el Servicio de Administración Tributaria. Pago registrado en póliza E05PI30045 Por lo anterior, deberá reintegrar \$81,200.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes..																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 302 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																								
7	8	E05PI30033	15/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$34,342.12	\$20,730.91	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, se identificó el pago mediante transferencia electrónica con número de folio ****5114 de fecha 15 de mayo de 2025 por \$34,342.12, de la cuenta bancaria ***3689 Fondo de Fiscalización de la institución financiera BBVA, a favor del proveedor Aterving S.A. de C.V., por servicio que incluye 164 paquetes de desayunos, 143 paquetes para el personal del ayuntamiento, 21 paquetes para el personal de apoyo "Brigada del Medio Ambiente", cada comida incluyó carnitas, arroz, ensalada, agua de sabor y tortillas, de acuerdo a lo descrito en los Comprobantes Fiscales Digitales con número de folio ***BB21 y ***B3F4, ambos de fecha 09 de mayo 2025 adjunto a la póliza, sin embargo, se detectó la falta de documentación justificativa que acredite la entrega total de los servicios pagados como se describe a continuación: 1. De la revisión de la lista de asistencia del personal de seguridad pública al evento "Carnavalito 2025", únicamente comprueba la participación de 65 personas en actividades de apoyo, lo cual no justifica la adquisición de 99 alimentos (tanto desayunos como comidas), se detalla en el cuadro de abajo: <table><tr><th>Alimentos</th><th>Cantidad de alimentos de acuerdo al CFDI</th><th>Cantidad de alimentos no justificados</th><th>Precio unitario de acuerdo al CFDI (\$)</th><th>Importe no justificado (\$)</th></tr><tr><td>Desayuno</td><td>164</td><td>99</td><td>46.40</td><td>4,593.60</td></tr><tr><td>Comida</td><td>164</td><td>99</td><td>163.00</td><td>16,137.31</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$20,730.91</td></tr></table>	Alimentos	Cantidad de alimentos de acuerdo al CFDI	Cantidad de alimentos no justificados	Precio unitario de acuerdo al CFDI (\$)	Importe no justificado (\$)	Desayuno	164	99	46.40	4,593.60	Comida	164	99	163.00	16,137.31	Total				\$20,730.91
Alimentos	Cantidad de alimentos de acuerdo al CFDI	Cantidad de alimentos no justificados	Precio unitario de acuerdo al CFDI (\$)	Importe no justificado (\$)																							
Desayuno	164	99	46.40	4,593.60																							
Comida	164	99	163.00	16,137.31																							
Total				\$20,730.91																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
							2. Omiten adjuntar listas firmadas de las personas que asistieron al desayuno y comida de la "Brigada contra incendios" llevada a cabo el 5 de mayo en el Santuario del Señor del Monte ya que los requerimientos elaborados por Ecología hace referencia que los alimentos fueron solicitados para la brigada y no para el evento "Carnavalito 2025" en donde el área de seguridad Pública apoyo. 3. El gasto indebidamente lo registran en la partida presupuestal Gastos de Orden Social y Cultural, lo anterior debido que la partida presupuestal tenía un presupuesto asignado de \$514,694.61 y al 30 de junio el presupuesto esta totalmente devengado y pagado. 4. De la constancia de situación fiscal adjunta del proveedor Aterving S.A. de C.V., se observa que las actividades económicas registradas corresponden a: confección de cortinas, blancos y similares; comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera; confección de ropa; alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina bufetes jurídicos; agencia de publicidad; servicios de contabilidad y auditoría; centros generales de alquiler, diseño gráfico, sin embargo, estas actividades no guardan relación alguna con la preparación, elaboración o suministro de alimentos, por lo que no se tiene la certeza de que el proveedor cuente con la infraestructura y capacidad para prestar los servicios que el municipio pago. Pago registrado mediante póliza E05PI30033. Por lo anterior, deberá reintegrar \$20,730.91 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes..																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91,101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																												
8	9	E04PI10004	15/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$306,240.00	\$54,288.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, se identificó el pago mediante transferencia electrónica con número de clave de rastreo ***4846 y ***2180 de fecha 15 y 28 de abril de 2025 por \$306,240.00, de la cuenta bancaria ***3522 Fondo General de Participaciones de la institución financiera BBVA, a favor del proveedor C. Esther Judith Bolaños Navarrete, por la adquisición de 6,002 juguetes para el día del niño de acuerdo a lo descrito en el Comprobante Fiscal Digital con número de folio ***0F04 de fecha 30 de mayo de 2025, los cuales serán otorgadas a instituciones educativas y comités comunitarios del municipio, sin embargo, identificó la falta de documentación justificativa que acredite el gasto descrito a continuación: 1. De la adquisición de juguetes para la celebración del día del niño, no fue posible identificar la entrega de las bicicletas rodada 20", Scooters Apache, paquetes de juegos de diversión y patinetas, lo anterior conforme a los solicitudes y recibos de los juguetes entregados a cada institución como se describe en el cuadro de abajo: <table><tr><th>Concepto</th><th>Cantidad</th><th>Precio unitario (\$)</th><th>Importe no justificado (\$)</th></tr><tr><td>Bicicleta rodada 20"</td><td>6</td><td>4,060.00</td><td>24,360.00</td></tr><tr><td>Scooters Apache</td><td>6</td><td>1,392.00</td><td>8,352.00</td></tr><tr><td>Paquetes de juegos de diversión</td><td>20</td><td>986.00</td><td>19,720.00</td></tr><tr><td>Patinetas</td><td>2</td><td>928.00</td><td>1,856.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>54,288.00</td></tr></table> 2. No integran acta del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios, donde se apruebe la contratación por la adquisición de los bienes.	Concepto	Cantidad	Precio unitario (\$)	Importe no justificado (\$)	Bicicleta rodada 20"	6	4,060.00	24,360.00	Scooters Apache	6	1,392.00	8,352.00	Paquetes de juegos de diversión	20	986.00	19,720.00	Patinetas	2	928.00	1,856.00	Total			54,288.00
Concepto	Cantidad	Precio unitario (\$)	Importe no justificado (\$)																												
Bicicleta rodada 20"	6	4,060.00	24,360.00																												
Scooters Apache	6	1,392.00	8,352.00																												
Paquetes de juegos de diversión	20	986.00	19,720.00																												
Patinetas	2	928.00	1,856.00																												
Total			54,288.00																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							3. Omiten adjuntar cotizaciones con el proveedor y otros proveedor a fin de garantizar la adquisición realizada con el proveedor fue la mejor en relación al precio y calidad. 4. No adjuntan documentación fiscal como: constancia de situación fiscal y /o acta constitutiva de la persona moral en su caso, identificación del proveedor o representante legal del proveedor con quien realizaron el gasto y demás proveedores. 5. Omiten adjuntar el contrato por la adjudicación de los bienes de acuerdo a lo descrito en el 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, junto con las identificaciones de las personas que intervinieron en el mismo. 6. Por la adquisición de los Juguetes omiten llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de Invitación a por lo menos 3 personas. 7. Acta de entrega recepción de los bienes del proveedor al municipio. 8. Cabe señalar que en el Comprobante Fiscal Digital adjunto no describe marcas y/o características de los juguetes adquiridos. Pólizas de registro de pago E04PI10004 y E04PI10005. Por lo anterior, deberá reintegrar \$54,288.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.												
9	10	E05PI10001	06/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$207,640.00	\$207,640.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio, se detectaron pagos por concepto de renta de audio para de carnaval los días 3, 4 y 29 de marzo, por \$228,520.00 a favor del proveedor Maxasgard Consultores S.A de C.V., con domicilio fiscal en Calle 22 número exterior 22, Colonia San José Vista Hermosa, C.P. 72190, Puebla, Puebla, mediante transferencias electrónicas con número ***9010 de fecha 06 de mayo de 2025 y ***7094 de fecha 27 de abril de 2025, de las cuentas bancarias ***3522 Fondo Gral de Participaciones y ***3506 Ingresos Propios ambas de la institución bancaria BBVA, por concepto de audio para carnaval y renta de equipo de audio y sonido para presentación de carnavalito, tal como lo describe los Comprobantes Fiscales Digitales en el cuadro de abajo, sin embargo, se detecto la falta de documentación que acredite la recepción del servicio de arrendamiento como se describe a continuación: <table><tr><th>Folio del CFDI/ Fecha</th><th>Concepto</th><th>Importe (\$)</th><th>Documentación faltante</th></tr><tr><td>***b613 18 de marzo de 2025</td><td>Para los días 3 y 4 incluye sonorización del día lunes 3 de marzo de 9 am a 6 pm, martes 4 de marzo de 4 pm a 12 am, templete de 10x4, portería 10 x 12, 14 bafles aéreo (Martí audio), 2 pantallas leds 4 pixeles 6x3 mts, 14 micrófonos (shuere beta SM57), 2 micrófonos inalámbricos (voz) shure respectivos cables, consola 32 canales midas, 12 poderes cuadrafónico (Sanway) 2Dbx (procesador), 14 cabezas de luces, planta de luz 150 kva</td><td>207,640.00</td><td> 1. Requerimiento realizado por el área beneficiada. 2. Programa del evento de carnaval. 3. Propaganda del evento organizado. 4. Evidencia fotográfica del evento realizado donde se muestren el equipo de audio arrendado de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales. 5. Contrato por la prestación de servicios con los requisitos mínimos que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado </td></tr></table>	Folio del CFDI/ Fecha	Concepto	Importe (\$)	Documentación faltante	***b613 18 de marzo de 2025	Para los días 3 y 4 incluye sonorización del día lunes 3 de marzo de 9 am a 6 pm, martes 4 de marzo de 4 pm a 12 am, templete de 10x4, portería 10 x 12, 14 bafles aéreo (Martí audio), 2 pantallas leds 4 pixeles 6x3 mts, 14 micrófonos (shuere beta SM57), 2 micrófonos inalámbricos (voz) shure respectivos cables, consola 32 canales midas, 12 poderes cuadrafónico (Sanway) 2Dbx (procesador), 14 cabezas de luces, planta de luz 150 kva	207,640.00	1. Requerimiento realizado por el área beneficiada. 2. Programa del evento de carnaval. 3. Propaganda del evento organizado. 4. Evidencia fotográfica del evento realizado donde se muestren el equipo de audio arrendado de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales. 5. Contrato por la prestación de servicios con los requisitos mínimos que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado
Folio del CFDI/ Fecha	Concepto	Importe (\$)	Documentación faltante												
***b613 18 de marzo de 2025	Para los días 3 y 4 incluye sonorización del día lunes 3 de marzo de 9 am a 6 pm, martes 4 de marzo de 4 pm a 12 am, templete de 10x4, portería 10 x 12, 14 bafles aéreo (Martí audio), 2 pantallas leds 4 pixeles 6x3 mts, 14 micrófonos (shuere beta SM57), 2 micrófonos inalámbricos (voz) shure respectivos cables, consola 32 canales midas, 12 poderes cuadrafónico (Sanway) 2Dbx (procesador), 14 cabezas de luces, planta de luz 150 kva	207,640.00	1. Requerimiento realizado por el área beneficiada. 2. Programa del evento de carnaval. 3. Propaganda del evento organizado. 4. Evidencia fotográfica del evento realizado donde se muestren el equipo de audio arrendado de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales. 5. Contrato por la prestación de servicios con los requisitos mínimos que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado												
		E04IF10014	27/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$20,880.00										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
									de Tlaxcala y sus Municipios, junto con las identificaciones de las personas que intervinieron en el mismo. 6. Cotizaciones realizadas con el proveedor y otros proveedores donde se garantice que el municipio tomo en consideración la mejor opción en relación al precio y servicios. 7. De la constancia de situación fiscal del prestador del servicio solo anexan la hoja 1 de 3, por tal motivo no es posible constatar las actividades que tiene registradas en el Servicio de Administración Tributaria.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
11	12						<table><tr><th>Platillos contratados</th><th>Cantidad justificada</th><th>Diferencia</th><th>Costo unitario (\$)</th><th>Importe no justificado (\$)</th></tr><tr><td>500</td><td>187</td><td>313</td><td>145.00</td><td>45,385.00</td></tr></table> 2. Omiten adjuntar la siguiente documentación: contrato de prestación de servicios, cotizaciones que permitan acreditar la selección del proveedor bajo criterios de economía y calidad. Póliza de registro del pago E04IF10001. Por lo anterior, deberá reintegrar \$45,385.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Platillos contratados	Cantidad justificada	Diferencia	Costo unitario (\$)	Importe no justificado (\$)	500	187	313	145.00	45,385.00
		Platillos contratados	Cantidad justificada	Diferencia	Costo unitario (\$)	Importe no justificado (\$)											
		500	187	313	145.00	45,385.00											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.														
		E08PI30002	04/08/2025	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	45,240.00	\$45,240.00	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio, se identificaron pagos por un monto total de \$215,760.00 al proveedor Etecco Systems S.A. de C.V., con domicilio en Calle Juan Escutia número 21, Colonia Bo Chalma, C.P. 90804, Chiautempan, Tlaxcala con cargo a las cuentas ***3689 Fondo de Fiscalización, ***3522 Fondo General de Participaciones y ***3565 Fondo de Fomento Municipal, por el servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones y finalmente por la implementación del portal de cobro del impuesto predial en internet y la migración del servidor web de aplicaciones. Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria, se detectaron las siguientes irregularidades: 1. Implementación del portal de cobro en línea y migración del servidor: Se realizó el pago por concepto de implementación del portal de cobro del impuesto predial en línea y la migración del servidor web de aplicaciones, por un monto total de \$150,800.00. Dicho servicio incluía la configuración de un nuevo servidor, la migración de la base de datos y de las aplicaciones al nuevo servidor, así como la configuración de un equipo de cómputo como servidor web, todo ello orientado a la habilitación de un portal para el cobro del impuesto predial mediante pagos en línea. No obstante, se identifico las siguientes irregularidades: 1. No se cuenta con contrato que establezca de manera formal los alcances, objetivos, entregables, fechas y condiciones de pago del servicio. 2. Asimismo, de la verificación al portal electrónico https://tramitespapalotla.gob.mx/tramites/predial-pago-proceso, se constató que el servicio no se encuentra en funcionamiento, lo que evidencia que los trabajos contratados no han sido implementados ni puestos en operación. 2. Implementación y configuración del sistema de servidor virtual: Finalmente, realizan pago por la implementación y configuración integral de servidor virtual, para el alojamiento del ecosistema de aplicaciones del portal de servicios catastrales, mismo que tiene como objetivo principal implementar, configurar y asegurar un Servidor Virtual en ambiente Windows Server 2022, que garantice la operación continua, segura y eficiente del Portal de Servicios Catastrales. sin embargo dicho pago presenta las siguientes irregularidades : 1. Carece de contrato que permita identifica derechos y obligaciones de las partes contrayentes, además dichos servicios fueron pagados con anterioridad en los pagos por implementación al portal de cobro en línea y migración del servidor. 2. El servicio consta de la activación de pago en línea catastral sin embargo dicho servicio ya había sido contratado al mismo proveedor.										
E08PI10045	29/08/2025	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	52,780.00	\$52,780.00													
E12PI20006	09/08/2025	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	64,960.00	\$64,960.00													
E12PI20005	09/08/2025	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	52,780.00	\$52,780.00													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																							
							Se detallan los pagos: <table><tr><th colspan="5">Etecco Systems SA de CV</th></tr><tr><th>Póliza de pago</th><th>CDFI</th><th>Transferencia</th><th>Concepto</th><th>Importe (\$)</th></tr><tr><td>E08PI30002</td><td>***DD63 01/08/2025</td><td>***2046 01/08/2025</td><td>Primer pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones</td><td>45,240.00</td></tr><tr><td>E08PI10045</td><td>***2F32 31/08/2025</td><td>***3163 29/08/2025</td><td>Segundo pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones</td><td>52,780.00</td></tr><tr><td>E12PI20005</td><td>***141D 03/12/2025</td><td>***7075 09/12/2025</td><td>Tercer pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones</td><td>52,780.00</td></tr><tr><td>E12PI20006</td><td>***164F 06/12/2025</td><td>***7094 09/12/2025</td><td>Implementación y configuración del sistema de servidor virtual</td><td>64,960.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>215,760.00</td></tr></table> Pólizas: E06PI30026, E06PI30027, E08PI30002, E08PI10045, E12PI20006 y E12PI20005. Por lo anterior, deberá reintegrar \$215,760.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Etecco Systems SA de CV					Póliza de pago	CDFI	Transferencia	Concepto	Importe (\$)	E08PI30002	***DD63 01/08/2025	***2046 01/08/2025	Primer pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones	45,240.00	E08PI10045	***2F32 31/08/2025	***3163 29/08/2025	Segundo pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones	52,780.00	E12PI20005	***141D 03/12/2025	***7075 09/12/2025	Tercer pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones	52,780.00	E12PI20006	***164F 06/12/2025	***7094 09/12/2025	Implementación y configuración del sistema de servidor virtual	64,960.00	Total				215,760.00
Etecco Systems SA de CV																																										
Póliza de pago	CDFI	Transferencia	Concepto	Importe (\$)																																						
E08PI30002	***DD63 01/08/2025	***2046 01/08/2025	Primer pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones	45,240.00																																						
E08PI10045	***2F32 31/08/2025	***3163 29/08/2025	Segundo pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones	52,780.00																																						
E12PI20005	***141D 03/12/2025	***7075 09/12/2025	Tercer pago del servicio de implementación del portal de cobro del impuesto predial por internet y la migración del servidor web de aplicaciones	52,780.00																																						
E12PI20006	***164F 06/12/2025	***7094 09/12/2025	Implementación y configuración del sistema de servidor virtual	64,960.00																																						
Total				215,760.00																																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																							
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																										
12	13	E02PI30006	04/02/2025	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$39,135.78	\$28,644.40	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, se identificó pagos mediante transferencias electrónicas con número de rastreo ***9461 de fecha 01 de febrero por \$39,135.78, y ***7989 de fecha 28 de agosto por 45,326.25, de la cuenta bancaria ***3689 Fondo de Fiscalización de la institución financiera BBVA, a favor del proveedor C. María José Morales Zambrano, por la creación y renovación del sitio web institucional para las áreas correspondientes, asegurando accesibilidad, seguridad y funcionalidad óptima para la gestión de trámites y servicios en línea y actualización de acuerdo a lo descrito en la orden de pago y los Comprobantes Fiscales Digitales con número de folio ***2BC8 de fecha 31 de enero de 2025 y *** 028D de fecha 28 de agosto de 2025 adjuntos a la póliza, sin embargo, se detectaron algunas inconsistencias en la documentación adjunta por lo que el pago del gasto resulta improcedente de acuerdo a lo descrito a continuación: CREACIÓN DE SITIO WEB 1. Al acceder a la página web https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/ se identificaron las inconsistencias descritas en el cuadro de abajo en relación a los servicios considerados el CFDI folio ***2BC8 adjunto:																																			
		E08PI30037	28/08/2025	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$45,326.25	\$36,540.00																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Concepto descrito en el CFDI	Importe descrito en el CFDI (\$)	Inconsistencias detectadas en el sitio web	Servicio no realizado (\$)
							Implementación de módulos con información detallada sobre trámites uso de base de datos SQL para almacenamiento estructurado.	\$39,135.78	• En el apartado denominado "Trámites y Servicios" en el cual se encuentran relacionadas algunas áreas, no obstante, en cada área describe la misión, visión, objetivos y metas, a excepción de las áreas de Agua Potable, Registro Civil, Servicios Municipales, UBR y Catastro donde describe las cuotas, sin embargo, no contiene información detallada sobre como realizar los trámites, así como en las demás áreas no describe los trámites que se realizan.	4,256.46
							Integración de plataforma de pago para trámites municipales con pasarela de pago segura.		• En el apartado de "Trámites en Línea" vincula a otra pagina https://tramitespapalotla.gob.mx/tramites/predial-pago-proceso , que no corresponde al link principal del municipio, donde solo se puede realizar el pago del impuesto predial y emisión de factura, por lo que lo demás trámites que ofrece el municipio no son posibles pagar en el sitio web.	5,959.05
							Desarrollo de formularios dinámicos con validaciones de seguridad y almacenamiento en base de datos.		• Formatos descargables de trámites, no obstante, no se identifica el almacenamiento en base de datos.	3,405.18
							Mantenimiento actualización monitoreo de uptime mi respuesta ha incidencia en un plazo de 24 horas por un año.		• Omiten adjuntar la documentación que justifique el mantenimiento, actualización, monitoreo del tiempo de actividad.	8,512.93
							Entrenamiento en el uso y administración del sitio abarcando actualización de contenido manejo de usuarios y reporte de datos.		• No integran documentación respecto al entrenamiento en el uso y administración del sitio abarcando la actualización de contenido de manejo de usuarios y reporte de datos.	1,978.45
							Configuración de SEO técnico indexación en Google Analytics y generación de reportes de tráfico.		• No muestra los reportes de trafico	2,553.88
							Conexión con Facebook, Twitter, Instagram y Youtube para difusión		• La página no cuenta con vinculación a redes sociales del municipio solo Facebook.	1,978.45



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
							municipal.		
							Total		\$28,644.40
							2. En relación a los importes Alojamiento del sitio en el servidor dedicado con 99% de disponibilidad implementación de firewall y certificados SSL y Creación de un sitio web responsiva con diseño personalizado por un monto total de \$10,491.38 si se encuentran acreditados debido a la existencia de la página web.		
							3. Respecto al contrato este fue elaborado el 15 de septiembre de 2024 por el importe de \$39,620.69, sin embargo, al 31 de diciembre de 2024 no se encuentra provisionado el pago contraviniendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable" que a la letra dice "El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas", así mismo no se describe la fecha de pago y fecha en la que entrara en funciones el sitio web, finalmente no cuenta con las firmas del Presidente Municipal ni del prestador de servicios.		
							4. El contrato no presenta clausula de entrega de accesos y documentación técnica al termino de contrato		
							5. Algunas de las cotizaciones adjuntas de los proveedores no se encuentran firmadas y/o impresas en hoja membretada donde se identifiquen los datos de los proveedores que las emitieron.		
							6. Omiten adjuntar curriculum vitae junto con la documentación que acredite que el proveedor tiene la capacidad técnica para realizar el trabajo y reporte de las actividades realizadas durante el periodo 25 de septiembre de 2024 al 25 de septiembre de 2025.		
							RENOVACIÓN DE HOSTING Y DOMINIO POR UN AÑO.		
							Se realiza la renovación amparada en el CDFI ***028D de fecha 28 de agosto de 2025, en la cual se detectaron las siguientes irregularidades:		
							1. No presentan cotizaciones que permitan determinar la factibilidad de continuar con el mismo proveedor considerando precio y calidad en el servicio.		
							2. Se realiza contrato número 00020 de fecha 29 de agosto de 2025, mismo que no cuenta con firmas de autorización, además se realiza pago mediante clave ***7989 de fecha 28 de agosto de 2025, es decir que antes de presentar el contrato ya se había realizado el deposito.		
							3. Además se presentan las siguientes las inconsistencias descritas en el cuadro de abajo en relación a los servicios considerados el CFDI		
							Concepto	Importe descrito en el CFDI (\$)	Servicio no realizado (\$)
							Actualización y Mantenimiento	7,000.00	Presencia de información obsoleta (Encuesta Intercensal de octubre/noviembre y Mes Rosa). 8,120.00
							Implementación de Aparatos Web	10,000.00	Se detecta una integración incompleta en la plataforma, debido a que no se muestra el listado de apartados correspondientes. Actualmente, únicamente se encuentra disponible la sección de pago de predial(https://tramitespapalotla.gob.mx/tramites/predial-pago-proceso); no obstante, el enlace se encuentra inoperante. 11,600.00
							Actualización de Contenido	12,000.00	Presencia de información obsoleta (Encuesta Intercensal de octubre/noviembre y Mes Rosa enlaces a faceebok de publicaciones psadas). 13,920.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Concepto	Importe descrito en el CFDI (\$)	Inconsistencia Detectada	Servicio no realizado (\$)
							Correos Electrónicos	2,500.00	No presentan información correspondiente a la adquisición de 20 cuentas de correo electrónico, con la finalidad de contar con el registro y validación de dicha contratación.	2,900.00
							Total			36,540.00
							En relación al importe por renovación de hosting y dominio por \$3,480.00 si se encuentran justificada debido a la existencia de la página web			
							Además, se detecto los siguientes errores en los links:			
							Número	Sección	URL Completa	Tipo de Falla
							1	Presidente Municipal	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/presidente/	Página en blanco, sin contenido
							2	Regidor Antolín	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/regidor-antolin/	Página en blanco, sin contenido
							3	Síndica Municipal	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/cabildo/	Perfil sin datos, solo dice "Descripción"
							4	Seguridad Pública	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/seguridad-publica/	Contenido de plantilla sin llenar
							5	Servicios Municipales	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/1949-2/	Imágenes rotas y URL no amigable
							6	Convocatoria	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/convocatoria/	Error: "This file category has no files to display"
							7	Informe Regidora Brenda	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/regidor-brenda/	Visor PDF en negro, documento no visible
							8	Informe Regidora Lilia	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/regidora-lilia/	Visor PDF en negro, documento no visible
							9	Informe Regidor Ismael	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/regidor-sauz/	Visor PDF en negro, documento no visible
							10	Informe Regidora Guadalupe	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/regidora-guadalupe/	Visor PDF en negro, documento no visible
							11	Informe Regidor Geovany	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/regidor-geovany-lara-flores/	Visor PDF en negro, documento no visible
							12	Categoría Laptops	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/category/laptops/	Error 404 — Página no encontrada
							13	Categoría House	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/category/house/	Error 404 — Página no encontrada
							14	Categoría Gadgets	https://www.papalotlatlaxcala.gob.mx/category/gadgets/	Error 404 — Página no encontrada



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							COMPULSA REALIZADA AL PROVEEDOR Se llevo cabo la compulsa a la proveedora C. María José Morales Zambrano a que se refiere el oficio OFS/0547/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, con el propósito de constatar las operaciones realizadas con el municipio de Papalotla de Xicohténcatl, dando como resultado lo siguiente: - Con fecha 24 de febrero de 2026, personal del Órgano de Fiscalización Superior se constituyo en el domicilio fiscal ubicado en Calle Isabel Guerrero, número catorce, Barrio del Carmen, Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90790, cuyas características del inmueble son: inmueble de una sola planta en construcción rustica con una cortina metálica en color verde con número ubicado en el medidor de la luz del mismo, nomenclatura visible, al interior un local de color blanco con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados con dos mostradores de vidrio al interior con insumos para equipos de computación e impresoras y objetos de papelería en general. - De la documentación e información solicitada al proveedor se identifico que adjuntan Cédula de Situación Fiscal, organigrama, comprobante de domicilio, contrato de prestación de servicios para la renovación y actualización del sitio web, CDFI, y organigrama por la cual se establece que para realizar las actividades de desarrollo web y software se hace de servicios a través de freelancer. - Respecto a las preguntas realizadas al proveedor en el desarrollo de la visita domiciliaria se dio a conocer que el giro principal del proveedor es la grabación de video, diseño de páginas web, transmisiones de video, además menciono que conoce al C. Mauricio Pozos Castaños al estudiar juntos la carrera de derecho. Por lo anterior descrito se constato que el proveedor carece de capacidad técnica, infraestructura para prestar los servicios de páginas web que ampara mediante Comprobantes Fiscales Digitales, tal y como lo señala el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondiente. Pago registrado mediante póliza E02PI30006 y E08PI30037. Por lo anterior, deberá reintegrar \$65,184.40 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 302 párrafo primero y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo Contable".				
13	14	E03PI30011	27/03/2025	Ayudas sociales a personas	\$14,964.00	\$1,392.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, se identificó el pago mediante transferencias electrónicas por \$447,169.75, de las cuentas bancarias ***3689 Fondo de Fiscalización y ***3506 Ingresos Propios de la institución financiera BBVA, a favor de los proveedores Verónica Hernández Saldaña, Ángel García Flores, Fernando Morales Flores, Israel Mena Acametitla, Juan Martínez Cruz , por el pago de servicios de pipas de agua para el abasto de aguas a las comunidades, tanques elevados, desazolve de drenaje y apoyo a fiestas religiosas en el periodo comprendido de marzo a junio del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a lo descrito en los Comprobantes Fiscales Digitales relacionados en el cuadro de abajo, sin embargo, se detectaron gastos en exceso por precios elevados respecto a la adquisición de pipas tal como se describe en el cuadro de bajo:
		E04PI30038	21/04/2025	Ayudas sociales a personas	\$111,360.00	\$18,096.00	
		E04PI30040	23/04/2025	Agua	\$14,500.00	\$9,280.00	
		E04PI30044	23/04/2025	Ayudas sociales a personas	\$17,400.00	\$6,960.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Folio del CFDI	Número de pipas adquiridas de 10,000 litros	Importe (\$)		Diferencia (\$)	Gasto en exceso (\$)																				
								Por pipa descrita en CFDI	Por pipa descrito en CFDI ***86AE																							
		E04IF10010	24/04/2025	Ayudas sociales a personas	\$99,180.00	\$14,616.00	***E09DA	26	1,740.00	1,044.00	696.00	18,096.00																				
		E04PI30063	29/04/2025	Agua	\$20,300.00	\$12,992.00	***A7A9	21	1,740.00	1,044.00	696.00	14,616.00																				
		E04PI30067	30/04/2025	Agua	\$23,200.00	\$14,848.00	***AC9C	5	4,408.00	1,044.00	3,364.00	16,820.00																				
		E04PI30068	30/04/2025	Agua	\$17,400.00	\$1,740.00	***9485	4	2,900.00	1,044.00	1,856.00	7,424.00																				
		E05PI30012	06/05/2025	Ayudas sociales a personas	\$12,180.00	\$16,744.00	***B6C2	1	2,900.00	1,044.00	1,856.00	1,856.00																				
		E06IF10002	04/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$70,296.00	\$28,536.00	***0187	3	2,900.00	1,044.00	1,856.00	5,568.00																				
		E06IF10004	04/06/2025	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,972.00	\$928.00	***DA1A	4	2,900.00	1,044.00	1,856.00	7,424.00																				
		E06PI30024	15/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$22,040.00	\$16,820.00	***70F6	8	2,900.00	1,044.00	1,856.00	14,848.00																				
							***41AD	1	8,120.00	1,044.00	7,076.00	7,076.00																				
							***05C9	3	4,266.67	1,044.00	3,222.67	9,668.00																				
							***64B4	4	1,392.00	1,044.00	348.00	1,392.00																				
							***9D22	10	1,740.00	1,044.00	696.00	6,960.00																				
							***3A68	5	1,392.00	1,044.00	348.00	1,740.00																				
							***5012	41	1,740.00	1,044.00	696.00	28,536.00																				
							***8074	1	1,972.00	1,044.00	928.00	928.00																				
Total												142,952.00																				
Así como, se identificó falta de documentación justificativa como se describe a continuación:																																
1. Acta de cabildo donde se aprueba el gasto de pipas de agua al barrio de Xolalpa, Xaltipa, Papalotla, Xaltonac y Santuario del Señor del Monte, en donde se describa la razón de la adquisición.																																
2. Procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, debido a que la adquisición de pipas de agua realizadas por el municipio durante los meses de marzo, abril, mayo y junio ascendió a \$386,634.48 sin IVA incluido como se describe en el cuadro de abajo, así como se identificó que la adquisición de las pipas fue fraccionada por lo que incumple con el artículo 38 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, el cual menciona "El importe de la operación no exceda de los montos máximos que para esta modalidad se establezcan anualmente en el Presupuesto de Egresos correspondiente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción";																																
Proveedor: Ángel García Flores																																
<table><tr><th>Póliza / Folio único</th><th>Folio del CFDI</th><th>Número de pipas adquiridas</th><th>Importe (\$)</th><th>Concepto</th></tr><tr><td>E04PI30060 / ***6044</td><td>***78F3</td><td>4</td><td>6,960.00</td><td>4 Pipas de agua para volteo en casas del barrio de Xaltipa, Papalotla el día 18 de abril</td></tr><tr><td>E04PI30061 / ***0074</td><td>***163B</td><td>4</td><td>6,960.00</td><td>4 Pipas de agua para volteo en casas del barrio de Xaltipa, Papalotla el día 18 de abril</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td>13,920.00</td><td></td></tr></table>													Póliza / Folio único	Folio del CFDI	Número de pipas adquiridas	Importe (\$)	Concepto	E04PI30060 / ***6044	***78F3	4	6,960.00	4 Pipas de agua para volteo en casas del barrio de Xaltipa, Papalotla el día 18 de abril	E04PI30061 / ***0074	***163B	4	6,960.00	4 Pipas de agua para volteo en casas del barrio de Xaltipa, Papalotla el día 18 de abril	Subtotal			13,920.00	
Póliza / Folio único	Folio del CFDI	Número de pipas adquiridas	Importe (\$)	Concepto																												
E04PI30060 / ***6044	***78F3	4	6,960.00	4 Pipas de agua para volteo en casas del barrio de Xaltipa, Papalotla el día 18 de abril																												
E04PI30061 / ***0074	***163B	4	6,960.00	4 Pipas de agua para volteo en casas del barrio de Xaltipa, Papalotla el día 18 de abril																												
Subtotal			13,920.00																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza / Folio único	Folio del CFDI	Número de pipas adquiridas	Importe (\$)	Concepto
							Proveedor: Fernando Morales Flores				
							E04PI30038 / ***8051	***E09DA	19	66,120.00	19 Pipas de agua de 20,000 litros para el barrio de Xolalpa y Xaltipa, Papalotla del 14 al 20 de abril
									26	45,240.00	26 Pipas de agua de 10,000 litros para el barrio de Xolalpa y Xaltipa, Papalotla del 14 al 20 de abril
							E04IF10010 / ***0030	***A7A9	21	36,540.00	21 Pipas de agua de 10,000 litros para el barrio de Xolalpa y Xaltipa, Papalotla
									18	62,640.00	18 Pipas de 20,000 litros para el barrio de Xolalpa y Xaltipa, Papalotla
							Subtotal		210,540.00		
							Proveedor: Israel Mena Acametitla				
							Póliza / Folio único	Folio del CFDI	Número de pipas adquiridas	Importe (\$)	Concepto
							E06P130024 / ***7101	***AC9C	5	22,040.00	5 días de renta de pipa de 10,000 litros para reparto de agua la ciudadanía de Papalotla el día 02 de abril
							Proveedor: Juan Martínez Cruz				
							Póliza / Folio único	Folio del CFDI	Número de pipas adquiridas	Importe (\$)	Concepto
							E04PI30040 / ***7029	***9485	4	11,600.00	4 Pipas de agua de 10,000 litros para el barrio de Xolalpa y Xaltipa, Papalotla el día 16 de abril
								***B6C2	1	2,900.00	1 Pipa de agua de 10,000 litros para el barrio de Xolalpa y Xaltipa, Papalotla el día 16 de abril
							E04PI30063 / ***4031	***0187	3	8,700.00	3 Pipas de agua de 10,000 litros para el barrio de Xolalpa, Xaltipa y potrero de Papalotla el día 21 de abril
								***DA1A	4	11,600.00	4 Pipas de agua de 10,000 litros para el barrio de Xolalpa, Xaltipa y potrero de Papalotla el día 21 de abril
							E04PI30067 / ***8051	***70F6	8	23,200.00	8 Pipas de agua de 10,000 litros para el barrio de Xolalpa, Xaltipa y potrero de Papalotla el día 26 de abril
							E05PI30012 / ***0089	***41AD	1	8,120.00	1 Pipa de agua de 10,000 litros para el santuario del señor del monte, Papalotla el día 02 de mayo
								***05C9	3	12,800.00	3 Pipas de agua de 10,000 litros para la calle insurgentes del barrio de Xolalpa, Papalotla los días 16 de abril y 02 de mayo
							Subtotal		78,920.00		
							Proveedor: Verónica Hernández Saldaña				
							Póliza / Folio único	Folio del CFDI	Número de pipas adquiridas	Importe (\$)	Concepto
							E03PI30011 / ***8050	***2620	7	7,308.00	7 Pipas de 10,000 litros para el tanque de Xaltonac los días 5, 6, 8 y 15 de febrero.
								***86AE	2	2,088.00	2 Pipas de 10,000 litros para el CECyTE no.31 los días 5 y 19 de febrero.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
								***64B4	4	5,568.00	4 Pipas de 10,000 litros para desazolve de drenaje dentro del municipio en puntos asignados por la dirección de Obras Públicas.
							E04PI30044 / ***7030	***9D22	10	17,400.00	10 Pipas de agua de 10,000 litros para el barrio de Xaltipa, Papalotla el día 21 de abril
							E04PI30068 / ***2030	***3A68	5	6,960.00	5 Pipas de agua de 10,000 litros para la comunidad de San Marcos Contla, Papalotla el día 08 de abril
								***CAE5	6	6,264.00	6 Pipas de agua de 10,000 litros para el Tanque de Xaltonac, Papalotla los días 03 y 11 de abril
								***CE80	3	3,132.00	3 Pipas de agua de 10,000 litros para CECyTE No. 31, Papalotla los días 18 y 24 de marzo
							E06IF10002 / ***4078	***5012	41	71,340.00	41 Pipa de agua de 10,000 litros para volteo en el barrio de Xaltipa, Papalotla los días 17, 21, 22, 23, 24, 26 de abril y 01 de mayo
							E06IF10003 / ***4098	***FC2B	1	1,044.00	1 Pipa de agua de 10,000 litros para el CONAFE de San Diego, Papalotla el día 28 de abril
							E06IF10004 / ***4118	***8074	1	1,972.00	1 Pipa de agua de 10,000 litros para el Santuario del señor del monte, Papalotla el día 05 de mayo
							Subtotal			123,076.00	
							Total			\$448,496.00	
							2. En relación al suministro de pipas a tanques y dependencias educativas, omiten adjuntar recibo firmado y sellado por la entrega y/o agradecimiento.				
							3. Respecto al suministro de pipas a la ciudadanía las diferentes comunidades y/o barrios y desazolve de drenaje dentro del municipio en diferentes puntos, no integran bitácora de trabajos donde señale como mínimo: nombre del beneficiario, domicilio, fecha de entrega, número de pipas suministradas y firma de conformidad, así como croquis donde se muestre el nombre de las calles ya que adjuntan captura de Google Maps en las cuales no es posible apreciar el nombre de las calles, además de que en la evidencia fotográfica no es posible apreciar el nombre de los domicilios de las personas beneficiadas y omiten identificación de los beneficiarios.				
							4. Respecto a la adjudicación con el proveedor Fernando Morales Flores , integran presupuesto, contrato por la prestación de servicios y evidencia fotográfica, no obstante en estos no se describe el nombre de las calles donde se realizó el suministro de las pipas de agua.				
							5. Así como, de las constancias de situación fiscal adjuntas se identificó lo siguiente.				
							- El proveedor Verónica Hernández Saldaña muestra dos actividades económicas "Asalariado" y "Otro autotransporte local de carga especializado", por lo que no se tiene la certeza de que el proveedor cuente con la infraestructura y capacidad para prestar los servicios de transporte de agua en pipas . - El proveedor Fernando Morales Flores muestra siete actividades económicas "Construcción de obras de urbanización", "Alquiler de maquinaria para construcción minera y actividades forestales", "Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo", "Otro autotransporte local de carga general", "Alquiler de camiones de carga sin chofer", "Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada" y "Autotransporte local de materiales...", por lo que no se tiene la certeza de que el proveedor cuente con la infraestructura y capacidad para prestar los servicios de transporte de agua en pipas.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							El proveedor Israel Mena Acametitla describe como actividades económicas "Construcción de obras de urbanización", "Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios", "Otro autotransporte foráneo de carga general" y "Comercio al por menor de plantas y flores...", por lo que no se tiene la certeza de que el proveedor cuente con la infraestructura y capacidad para prestar los servicios de transporte de agua en pipas. Por lo anterior deberá reintegrar \$142,952.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 47,48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.														
14	15	E09PI10022	30/09/2025	Vehículos y equipo terrestre	\$1,900,000.00	\$961,800.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Papalotla de Xicoténcatl, se detecto pagos por concepto de adquisición de un Camión JAC X350 a Diesel; por un importe de \$1,900,000.00 a favor del proveedor JVR Automotriz, con dirección en Avenida las Torres Lt 01 Mza 3, El Paraíso, C.P. 72450, Puebla Puebla, pagado mediante transferencia bancaria número ***2130 de fecha 30 de septiembre de 2025 con cargo a la cuenta bancaria ***522 Fondo General de Participaciones 2025 de la institución financiera BBVA, por concepto de licitación pública MPX/LPN-03/2025 correspondiente a la adquisición de un Camión JAC X350 a Diesel; con número de serie: 3GAPJ1A97RM-004533, Modelo 2024, motor 2.8 l. Turbo diésel, 262lb pie de torque, peso bruto vehicular de 6000 kg; sistema de tracción trasera, suspensión delantera y trasera independiente; tanque de combustible de 15 lts; transmisión manual de 6 velocidades, rines de 17.5" (205/75-19.5" G A/S VSW con llanta de refacción) frenos de disco ABS; Aire acondicionado; radio AM/FM equipado con: Grúa hidráulica articulada telescópica aislada, nueva marca TEREX; con 1 canastilla, la cual cumple con la norma ANSI A 92.2 2015 y con gavetas para herramientas, sin embargo, se detecto precios elevados tal como se describe a continuación: <table><tr><th>Fecha de adquisición del municipio</th><th>Importe pagado por el municipio (\$)</th><th>Fecha de Adquisición International Oba Corporation</th><th>Importe pagado por International Oba Corporation (\$)</th><th>Diferencia (\$)</th></tr><tr><td>19/09/2025</td><td>1,900,000.00</td><td>29/09/2025</td><td>950,000.00</td><td>950,000.00</td></tr></table> Así como se identificaron las siguientes inconsistencias: Antecedentes: - El camión JAC X350 diésel modelo 2024 fue facturado inicialmente por Mylsa Vallejo a favor de International Oba Corporation el 30 de abril de 2024 por \$599,000.00, en ese momento no contaba con grúa, según consta en el comprobante fiscal con folio ***0791, el cual fue cancelado el 25 de junio de 2024. - Posteriormente, ya en propiedad de International Oba Corporation el vehículo fue adquirido por Sosa Car el 29 de septiembre de 2025, es importante señalar que dicho vehículo ya contaba con una grúa usada marca TEREX, dicha adquisición se realizó en la modalidad de pago en parcialidades o diferido, por un monto total de \$950,000.00, conforme al comprobante fiscal con folio: ***6916. - Una vez en propiedad de SOSA CAR, el camión con grúa articulada, fue vendido a JVR Automotriz, por un valor de \$1,180,000.00, según comprobante fiscal con folio: ***DEB9 de fecha 03 de octubre de 2025.	Fecha de adquisición del municipio	Importe pagado por el municipio (\$)	Fecha de Adquisición International Oba Corporation	Importe pagado por International Oba Corporation (\$)	Diferencia (\$)	19/09/2025	1,900,000.00	29/09/2025	950,000.00	950,000.00
Fecha de adquisición del municipio	Importe pagado por el municipio (\$)	Fecha de Adquisición International Oba Corporation	Importe pagado por International Oba Corporation (\$)	Diferencia (\$)													
19/09/2025	1,900,000.00	29/09/2025	950,000.00	950,000.00													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																														
							- De manera adicional, se integran comprobantes fiscales expedidos a favor de JVR Automotriz por conceptos que se describen a continuación: Instalación de kit de acondicionamiento para grúa en camión marca JAC X350 a diésel modelo 2024, incluye accesorios y mano de obra, por \$620,000.00, tal y como lo acredita el comprobante fiscal con folio ***0B11 emitido el 19 de septiembre de 2025. Reacondicionamiento del vehículo JAC X350 a diésel con número de serie: 3GAPJ1A97RM-004533, por \$100,000.00, como se acredita con el comprobante fiscal con folio: ***17B5 emitido el 30 de septiembre de 2025. - No obstante se cotizo la unidad vehicular y el costo se conoció fue de \$938,200.00 Se detalla: <table><tr><th>Fecha de Adquisición</th><th>Concepto</th><th>Vendedor</th><th>Comprador</th><th>CDFI</th><th>Importe (\$)</th></tr><tr><td>30/04/2024</td><td>Camión nuevo marca GML- JAC X350 tm x3d, modelo 2024, color blanco / tela gris, nacional, t/manual, serie: 3GAPJ1A97RM-004533, motor R4400386</td><td>Mylsa Vallejo RFC MVS200925QUA</td><td>International Oba Corporation</td><td>*** 0791 30/04/2024</td><td>599,000.00</td></tr><tr><td>29/09/2025</td><td>Grúa hidráulica articulada telescópica aislada de 13 metros, usada marca TEREX, con 1 canastilla, la cual cumple con la norma ANSI A 92.2.2015: sobre camion usado en las condiciones que se encuentra, marca JAC X350 tm x3d modelo 2024 a Diesel, motor 2.8 turbo diesel; de 50 HP, serie 3GAPJ1A97RM-004533, motorR4400386</td><td>International Oba Corporation</td><td>Sosa Car</td><td>***6916 29/09/2025</td><td>950,000.00</td></tr><tr><td>03/10/2025</td><td>Camión JAC X350, con numero de serie 3GAPJ1A97RM-004533 modelo 2024, motor 2.8.1 turbo Diesel 262 lb pie de torque, peso bruto vehicular de 6000 kg , sistema de tracción trasera, suspensión delantera y trasera independiente; tanque de combustible de 151 lts; transmisión manual de 6 vel rines de 17.5 (205/75 -19.5 G A/S VSW con llanta de refacción) frenos de disco ABS, aire acondicionado, radio am / fm equipado con grua hidráulica articulada telescópica aislada, nueva marca TEREX, con 1 canastilla, la cual cumple con la NORMA ANSI A 92.2.2015 y con gavetas para herramientas</td><td>Sosa Car</td><td>JVR Automotriz</td><td>***DEB9 03/10/2025</td><td>1,180,000.00</td></tr><tr><td>19/09/2025</td><td>Servicio por instalación de kit de acondicionamiento para grúa, en camión JAC X350 a Diesel modelo 2024 incluye accesorios y mano de obra</td><td>JLG Proyectos Asesorias y Suministros</td><td>JVR Automotriz</td><td>***0b11 19/09/2025</td><td>620,000.00</td></tr><tr><td>20/08/2025</td><td>Reacondicionamiento de vehículo JAC X350 a Diesel con número de serie 3GAPJ1A97RM-004533</td><td>JIAK Mecanica Automotriz Integral</td><td>JVR Automotriz</td><td>***17b5 30/09/2025</td><td>100,000.00</td></tr><tr><td>19/09/2025</td><td>Camión JAC X350, a Diesel, con numero de serie 3GAPJ1A97RM-004533 modelo 2024, motor 2.8.1 turbo Diesel 262 lb pie de torque, peso bruto vehicular de 6000 kg , sistema de tracción trasera,</td><td>JVR Automotriz</td><td>Municipio de Papalotla de Xicohténcatl</td><td>***438e 19/09/2025</td><td>1,900,000.00</td></tr></table>	Fecha de Adquisición	Concepto	Vendedor	Comprador	CDFI	Importe (\$)	30/04/2024	Camión nuevo marca GML- JAC X350 tm x3d, modelo 2024, color blanco / tela gris, nacional, t/manual, serie: 3GAPJ1A97RM-004533, motor R4400386	Mylsa Vallejo RFC MVS200925QUA	International Oba Corporation	*** 0791 30/04/2024	599,000.00	29/09/2025	Grúa hidráulica articulada telescópica aislada de 13 metros, usada marca TEREX, con 1 canastilla, la cual cumple con la norma ANSI A 92.2.2015: sobre camion usado en las condiciones que se encuentra, marca JAC X350 tm x3d modelo 2024 a Diesel, motor 2.8 turbo diesel; de 50 HP, serie 3GAPJ1A97RM-004533, motorR4400386	International Oba Corporation	Sosa Car	***6916 29/09/2025	950,000.00	03/10/2025	Camión JAC X350, con numero de serie 3GAPJ1A97RM-004533 modelo 2024, motor 2.8.1 turbo Diesel 262 lb pie de torque, peso bruto vehicular de 6000 kg , sistema de tracción trasera, suspensión delantera y trasera independiente; tanque de combustible de 151 lts; transmisión manual de 6 vel rines de 17.5 (205/75 -19.5 G A/S VSW con llanta de refacción) frenos de disco ABS, aire acondicionado, radio am / fm equipado con grua hidráulica articulada telescópica aislada, nueva marca TEREX, con 1 canastilla, la cual cumple con la NORMA ANSI A 92.2.2015 y con gavetas para herramientas	Sosa Car	JVR Automotriz	***DEB9 03/10/2025	1,180,000.00	19/09/2025	Servicio por instalación de kit de acondicionamiento para grúa, en camión JAC X350 a Diesel modelo 2024 incluye accesorios y mano de obra	JLG Proyectos Asesorias y Suministros	JVR Automotriz	***0b11 19/09/2025	620,000.00	20/08/2025	Reacondicionamiento de vehículo JAC X350 a Diesel con número de serie 3GAPJ1A97RM-004533	JIAK Mecanica Automotriz Integral	JVR Automotriz	***17b5 30/09/2025	100,000.00	19/09/2025	Camión JAC X350, a Diesel, con numero de serie 3GAPJ1A97RM-004533 modelo 2024, motor 2.8.1 turbo Diesel 262 lb pie de torque, peso bruto vehicular de 6000 kg , sistema de tracción trasera,	JVR Automotriz	Municipio de Papalotla de Xicohténcatl	***438e 19/09/2025	1,900,000.00
Fecha de Adquisición	Concepto	Vendedor	Comprador	CDFI	Importe (\$)																																												
30/04/2024	Camión nuevo marca GML- JAC X350 tm x3d, modelo 2024, color blanco / tela gris, nacional, t/manual, serie: 3GAPJ1A97RM-004533, motor R4400386	Mylsa Vallejo RFC MVS200925QUA	International Oba Corporation	*** 0791 30/04/2024	599,000.00																																												
29/09/2025	Grúa hidráulica articulada telescópica aislada de 13 metros, usada marca TEREX, con 1 canastilla, la cual cumple con la norma ANSI A 92.2.2015: sobre camion usado en las condiciones que se encuentra, marca JAC X350 tm x3d modelo 2024 a Diesel, motor 2.8 turbo diesel; de 50 HP, serie 3GAPJ1A97RM-004533, motorR4400386	International Oba Corporation	Sosa Car	***6916 29/09/2025	950,000.00																																												
03/10/2025	Camión JAC X350, con numero de serie 3GAPJ1A97RM-004533 modelo 2024, motor 2.8.1 turbo Diesel 262 lb pie de torque, peso bruto vehicular de 6000 kg , sistema de tracción trasera, suspensión delantera y trasera independiente; tanque de combustible de 151 lts; transmisión manual de 6 vel rines de 17.5 (205/75 -19.5 G A/S VSW con llanta de refacción) frenos de disco ABS, aire acondicionado, radio am / fm equipado con grua hidráulica articulada telescópica aislada, nueva marca TEREX, con 1 canastilla, la cual cumple con la NORMA ANSI A 92.2.2015 y con gavetas para herramientas	Sosa Car	JVR Automotriz	***DEB9 03/10/2025	1,180,000.00																																												
19/09/2025	Servicio por instalación de kit de acondicionamiento para grúa, en camión JAC X350 a Diesel modelo 2024 incluye accesorios y mano de obra	JLG Proyectos Asesorias y Suministros	JVR Automotriz	***0b11 19/09/2025	620,000.00																																												
20/08/2025	Reacondicionamiento de vehículo JAC X350 a Diesel con número de serie 3GAPJ1A97RM-004533	JIAK Mecanica Automotriz Integral	JVR Automotriz	***17b5 30/09/2025	100,000.00																																												
19/09/2025	Camión JAC X350, a Diesel, con numero de serie 3GAPJ1A97RM-004533 modelo 2024, motor 2.8.1 turbo Diesel 262 lb pie de torque, peso bruto vehicular de 6000 kg , sistema de tracción trasera,	JVR Automotriz	Municipio de Papalotla de Xicohténcatl	***438e 19/09/2025	1,900,000.00																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							suspensión delantera y trasera independiente; tanque de combustible de 151 lts; transmisión manual de 6 vel rines de 17.5 (205/75 -19.5 G A/S VSW con llanta de refacción) frenos de disco ABS, aire acondicionado, radio am / fm equipado con grúa hidráulica articulada telescópica aislada, nueva marca TEREX, con 1 canastilla, la cual cumple con la NORMA ANSI A 92.2.2015 y con gavetas para herramientas				
Irregularidades detectadas: - En el contrato MPX/LPN-03/2025, se estipuló la entrega de un camión sin especificar si debería ser un auto usado o nuevo, no obstante, si estableció, que la unidad debería contar con grúa nueva, sin embargo, la documentación presentada evidencia que parte del equipo correspondía a una grúa usada. - En relación a los pagos por concepto de Instalación de kit de acondicionamiento para grúa en camión marca JAC X350 a diésel modelo 2024, incluye accesorios y mano de obra, y Reacondicionamiento del vehículo JAC X350 a diésel no son acreditables debido a que la unidad adquirida por JVR Automotriz ya contaba con la grúa a la hora de la compra a Sosa Car. - Asimismo, en la convocatoria número MPX/LPN-03/2025, la cual carece de fecha de publicación, así como en el Anexo 1 de las bases, se estableció como requisito que el bien a contratar correspondiera a un camión grúa con canastilla para dos personas, con una altura de trabajo de 13.5 metros; si bien, en la factura con folio fiscal ***438E, emitida por el proveedor adjudicado, no se precisa la altura de alcance del equipo suministrado, en la factura con folio fiscal ***6916, emitida por International Oba Corporation, se señala que la grúa cuenta con una altura de 13 metros, situación que evidencia que el bien entregado no cumplía con las características técnicas y condiciones expresamente requeridas por el municipio en el procedimiento de contratación. Lo anterior denota deficiencias en los procedimientos de verificación del bien, de la documentación soporte, control de la adquisición, la condición real del vehículo recibido y el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de licitación, particularmente lo señalado en el numeral 4.5.5, donde se estableció que la adjudicación del camión y la grúa sería a un solo proveedor para preservar la garantía integral del bien. - Asimismo, se registra alta al inventario de bienes del municipio del vehículo el 19 de septiembre de 2025, fecha anterior a la entrega y pago efectuado 30 de septiembre de 2025, lo que evidencia falta de congruencia entre la documentación administrativa, contable. - Al mismo tiempo, se identifica inconsistencias en la cronología de la emisión de los CDFI, toda vez que existen comprobantes fiscales emitidos con posterioridad al CDFI presentado por JVR automotriz: CDFI ***6916 de fecha 29 de septiembre emitida por International Oba Corporation, CDFI 2 la factura ***DEB9 de fecha 03 de octubre emita por Sosa Car ambas fueron posteriores a la factura entregada al municipio ***438e de fecha 19 de septiembre de 2025 emitida por JVR Automotriz. - Además, de la documentación presentada se puede deducir que la unidad JAC X350 a diésel con una grúa articulada con número de serie 3GAPJ1A97RM-004533 no fue entregada en tiempo y forma por el proveedor JVR S.A. de C.V., ya que dicha unidad no se encontraba en su posesión, esto debido a que la unidad pertenecía a International Oba Corporation hasta el 29 de septiembre, y del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2025 pertenecía al proveedor Sosa Car.											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
15	16						Finalmente, se identifica un sobreprecio de \$950,000.00 en comparación con el valor de adquisición reportado por International Oba Corporation. Póliza de registro del pago E09PI10022. Por lo anterior, deberá reintegrar \$961,800.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22, 23, 24, 42, 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V 302 y 521del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 4 primer párrafo y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																																
		Arqueo de caja	01/12/2025	Recursos públicos faltantes		\$298,602.47	Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos recaudados por el Municipio de Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, con cierre al 01 de diciembre de 2025 para comprobar que los recursos ingresados en efectivo a caja de la tesorería se depositen en la cuenta bancaria respectiva y coincidan con los registros contables al día, esto mediante la elaboración del arqueo de caja, no obstante, se identificaron algunas inconsistencias respecto a la documentación proporcionada las cuales se describen a continuación; Se realizó el arqueo de caja de los ingresos recaudados al 01 de diciembre de 2025, del cual se pudo constatar que existe un faltante de efectivo en caja por \$298,602.47 como se describe en el cuadro de abajo, entre ingresos recaudados y recursos depositados de los rubros de impuestos, derechos y eventos de feria, lo que denota una falta de control en los ingresos, hecho asentado en acta circunstanciada 001/2025 de la orden de auditoria OFS/1490/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, así mismo se identificaron condonaciones de impuestos sin que adjunten documentación justificativa: <table><tr><th></th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE (\$)</th></tr><tr><td></td><td>SALDO EN CAJA SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025</td><td>609,359.67</td></tr><tr><td></td><td>INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DEL MES DE OCTUBRE</td><td>592,784.00</td></tr><tr><td>(+)</td><td>INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DEL MES DE NOVIEMBRE</td><td>328,874.00</td></tr><tr><td>(=)</td><td>SUB-TOTAL</td><td>1,531,017.67</td></tr><tr><td></td><td>DEPOSITOS REALIZADOS EN CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO DEL MES DE OCTUBRE</td><td>972,648.20</td></tr><tr><td>(-)</td><td>DEPOSITOS REALIZADOS EN CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO DEL MES DE NOVIEMBRE</td><td>251,128.00</td></tr><tr><td></td><td>EFFECTIVO EN CAJA RESGUARDO EN TESORERIA DEL 01 DE DICIEMBRE 2025</td><td>8,639.00</td></tr><tr><td>(=)</td><td>SUB-TOTAL</td><td>1,232,415.20</td></tr><tr><td>(=)</td><td>FALTANTE TOTAL EN CAJA</td><td>\$298,602.47</td></tr></table> Por lo anterior deberá reintegrar el importe de \$298,602.47 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.		CONCEPTO	IMPORTE (\$)		SALDO EN CAJA SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	609,359.67		INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DEL MES DE OCTUBRE	592,784.00	(+)	INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DEL MES DE NOVIEMBRE	328,874.00	(=)	SUB-TOTAL	1,531,017.67		DEPOSITOS REALIZADOS EN CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO DEL MES DE OCTUBRE	972,648.20	(-)	DEPOSITOS REALIZADOS EN CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO DEL MES DE NOVIEMBRE	251,128.00		EFFECTIVO EN CAJA RESGUARDO EN TESORERIA DEL 01 DE DICIEMBRE 2025	8,639.00	(=)	SUB-TOTAL	1,232,415.20	(=)
	CONCEPTO	IMPORTE (\$)																																	
	SALDO EN CAJA SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	609,359.67																																	
	INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DEL MES DE OCTUBRE	592,784.00																																	
(+)	INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS DEL MES DE NOVIEMBRE	328,874.00																																	
(=)	SUB-TOTAL	1,531,017.67																																	
	DEPOSITOS REALIZADOS EN CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO DEL MES DE OCTUBRE	972,648.20																																	
(-)	DEPOSITOS REALIZADOS EN CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO DEL MES DE NOVIEMBRE	251,128.00																																	
	EFFECTIVO EN CAJA RESGUARDO EN TESORERIA DEL 01 DE DICIEMBRE 2025	8,639.00																																	
(=)	SUB-TOTAL	1,232,415.20																																	
(=)	FALTANTE TOTAL EN CAJA	\$298,602.47																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafo segundo y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 2, 5 y 7 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
16	18	E06PI10035	14/06/2025	Sueldos personal	al	\$579,834.06	\$3,427.21	De la revisión efectuada al personal de nuevo ingreso, se detectó la incorporación de la C. Maricela Morales Cortés, con nombramiento de personal de confianza, en el puesto de jardinero, con fecha de ingreso 01 de junio de 2025, adscrita al área de Servicios Municipales, sin embargo, mediante la aplicación de los procedimientos de verificación establecidos para personal de nuevo ingreso, se identificaron las siguientes irregularidades: 1. Del pase de lista realizado el 01 de diciembre de 2025 en las instalaciones del municipio se identificó que la C. Maricela Morales Cortés no se hallaba en el área de trabajo asignada, al ser requerida, argumentó que se encontraba realizando actividades de jardinería en otra zona del municipio, posteriormente, se presentó en el mismo día, aunque en horario distinto, para la aplicación del cuestionario de personal de nuevo ingreso. 2. Durante la aplicación del cuestionario, la C. Maricela Morales Cortés manifestó que obtuvo el puesto derivado de su participación en actividades políticas durante campaña, además no respondió de manera correcta a las preguntas relativas al número de personas que laboran en su área y el nombre a sus compañeros de trabajo. 3. Al aplicar el cuestionario de "personal ausente" al personal adscrito a Servicios Municipales respecto a la C. Maricela Morales Cortés, estos señalaron no conocerla ni haber trabajado con ella. 4. En las listas de asistencia presentadas por el municipio del mes de junio la C. Maricela Morales Cortes no cuenta con registros de asistencia. Por lo anterior el pago del sueldo que se describen en el cuadro de abajo se considera improcedente: <table><thead><tr><th>Nombre del trabajador</th><th>Puesto</th><th>Fecha de alta</th><th>Sueldo bruto mensual (\$)</th><th>Meses pagados</th><th>Otras prestaciones (\$)</th><th>Importe improcedente (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Maricela Morales Cortes</td><td>Ayudante General "A"</td><td>01/06/2025</td><td>6,854.42</td><td>7</td><td>7,414.20</td><td>55,395.14</td></tr></tbody></table> Póliza de registro del pago: E06P110035, E06P110056, E07PI10013, E07PI10018, E08P110026, E08P110047, E09P110005 y E09PI10014, E10PI10013, E10PI10026, E11PI10004, E11PI10012, E12PI10004, E12PI10009, E12PI10059 y E12PI100063. Por lo anterior, deberá reintegrarse la cantidad de \$55,395.14 a la cuenta bancaria de origen, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Nombre del trabajador	Puesto	Fecha de alta	Sueldo bruto mensual (\$)	Meses pagados	Otras prestaciones (\$)	Importe improcedente (\$)	Maricela Morales Cortes	Ayudante General "A"	01/06/2025	6,854.42	7	7,414.20	55,395.14
		Nombre del trabajador	Puesto	Fecha de alta	Sueldo bruto mensual (\$)	Meses pagados	Otras prestaciones (\$)		Importe improcedente (\$)													
		Maricela Morales Cortes	Ayudante General "A"	01/06/2025	6,854.42	7	7,414.20		55,395.14													
		E06PI10056	30/06/2025	Sueldos personal	al	\$606,247.27	\$3,427.21															
		E07PI10013	15/07/2025	Sueldos personal	al	\$607,238.90	\$3,427.21															
		E07PI10018	31/07/2025	Sueldos personal	al	\$605,616.17	\$3,427.21															
		E08PI10026	15/08/2025	Sueldos personal	al	\$605,616.17	\$3,427.21															
		E08PI10047	30/08/2025	Sueldos personal	al	\$589,530.31	\$3,427.21															
		E09PI10005	12/09/2025	Sueldos personal	al	\$570,921.29	\$3,427.21															
		E09PI10014	29/09/2025	Sueldos personal	al	\$576,890.64	\$3,427.21															
		D10PI10001	14/10/2025	Sueldos personal	al	\$861,982.08	\$3,427.21															
		D10PI10002	29/10/2025	Sueldos personal	al	\$872,529.64	\$3,427.21															
		D11PI10001	14/11/2025	Sueldos personal	al	\$863,382.12	\$3,427.21															
D11PI10002	29/11/2025	Sueldos personal	al	\$863,382.12	\$3,427.21																	
D12PI10001	10/12/2025	Sueldos personal	al	\$863,382.12	\$3,427.21																	
D12PI10002	17/12/2025	Gratificación de año personal	fin al	\$2,143,286.15	\$5,357.87																	
D12PI10005	26/12/2025	Sueldos personal	al	\$856,062.01	\$3,427.21																	
D12PI10004	26/12/2025	Prima vacacional		\$480,687.43	\$2,056.33																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: PAPALOTLA DE XICOTÉNCATL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción VII y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 272, 288 fracción VI, 294 fracción I 302 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
16 TOTAL DE OBSERVACIONES.							